

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, convoca al proceso de selección para obtener el

DISTINTIVO

Estado de México Sin Trabajo Infantil

Es un reconocimiento para empresas e instituciones públicas y sociales que cuenten con buenas prácticas laborales que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Estado de México.

¿Quiénes participan?

- Empresas y/o centros de trabajo del sector privado.
- Organizaciones sindicales.
- Instituciones del sector público.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Confederaciones de cámaras y asociaciones patronales.

Requisitos de participación

1. Contar con alguna política, programa, proceso, modelo o acción a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.
2. Registrar su participación por cada una de las filiales, sucursales o razón social que se tenga e independientemente del corporativo al que pudiese pertenecer.

Registro

- Descargar el formato en el siguiente link <https://bit.ly/35Qwzs4>
- Se llenará la solicitud de participación registrando debidamente los datos e información por cada una de las filiales, sucursales o razón social que participe.

Documentos de evidencia

- Una vez debidamente requisitada la solicitud de participación, cada empresa y/o centro de trabajo, institución pública u organización social, deberá enviar al correo electrónico stdgt@edomex.gob.mx, los siguientes documentos de evidencia:
 1. Acreditación de existencia legal.
 2. Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
 3. Política, programa, proceso, modelo o acción.

CONFIRMACIÓN DE REGISTRO.

La Dirección General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo otorgará un número de registro, el cual se notificará mediante correo electrónico.

VISITA DE VERIFICACIÓN.

Con previa cita se presentará el personal responsable de realizar la visita de verificación a la empresa y/o centro de trabajo, institución pública u organización social, para cotejar su solicitud y las evidencias enviadas en forma electrónica.

COMITÉ DICTAMINADOR

Estará integrado por representantes de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México.

Evaluará los expedientes de los aspirantes y emitirá el dictamen correspondiente, en el que se incluirán las recomendaciones y sugerencias en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar, que considere pertinentes para que sean atendidas, además del promedio ponderado de los elementos establecidos para obtener el Distintivo.

Se apegará a los puntajes mínimos y máximos para otorgar el Distintivo, mismos que están establecidos en los lineamientos que podrás consultar en: <https://bit.ly/3oDYPqD>

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación de la convocatoria	12 de noviembre
Registro	Del 14 de diciembre al 11 de enero
Documentos de evidencia	Del 12 de enero al 11 de marzo
Acreditación de existencia legal	Del 12 de enero al 11 de marzo
Política, programa, proceso, modelo o acción	Del 12 de enero al 11 de marzo
Confirmación de registro	Del 12 de enero al 11 de marzo
Visita de verificación	Del 12 de enero al 11 de marzo
Comité dictaminador	Del 12 de marzo al 11 de junio
Distintivo EDOMÉXTI	12 de junio

Contáctanos para mayor información
Dirección General de Política e Inclusión Laboral
stdgt@edomex.gob.mx
Tel.: 722 276 0940 ext.: 74783

Toluca, Estado de México, noviembre de 2020